



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con las incidencias que se produjeron tras la migración de la plataforma tecnológica de TSB Bank plc. (TSB) en Reino Unido el pasado 22 de abril, les informamos, sin perjuicio de la investigación que sobre las causas y circunstancias producidas se está llevando a cabo por TSB a través de expertos independientes así como por los reguladores británicos, que el importe actual de los costes relacionados con las citadas incidencias es de 70 millones de libras (aprox.), según se manifestó ayer por los representantes de TSB ante el *Treasury Select Committee* del Parlamento Británico, importe que incluye los costes derivados de la supresión temporal de las comisiones por descubierto, la compensación en los supuestos de fraude que se han producido con ocasión de la migración y el aumento de recursos (horas extraordinarias, personal adicional y consultores especializados).

María José García Beato
Secretaria General

Madrid, 7 de junio de 2018